96-PLA-MI-2022

Ref. SICE: 34-2022

31 de enero de 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con la propuesta de plan de trabajo para la materia Agraria 2022. Incluye el plan de asignación de los 2 permisos con goce de salario y sustitución de Jueza o Juez 3 Agrario **ya aprobados por el Consejo Superior de enero al 31 de marzo 2022, en sesión 108-2021 celebrada el 16 de diciembre del 2021, artículo XXIV.**

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Copias:

• Comisión de la Jurisdicción Agraria

• Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Agrario de Upala

• Juzgado Agrario de Cartago

• Juzgado Agrario de Limón

• Juzgado Agrario de Santa Cruz

• Juzgado Agrario de Puntarenas

• Consejo de Administración de Limón

• Master Abigail Gómez Abarca, Profesional Encargada

Modelo de Sostenibilidad del Circuito Judicial de Cartago

• Licda. Arelys Hernández Ovares, Profesional Encargada

Modelo de Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

• Licda. Kristel Cornejo Esquivel, Profesional Encargada

Modelo de Sostenibilidad del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica

• Subproceso de Estadística

• Área de Normalización de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

• Archivo

rqp

Ref. SICE: **34-2022**, 289,21, 2483-21, 2613-2021

31 de enero del 2022

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

Se adjunta la propuesta de plan de trabajo integral para materia Agraria 2022, este plan dispone de 2 plazas del Cetro de Apoyo y 2 permisos con goce de salario y sustitución (ya están aprobados).

La aprobación de los 2 permisos fue comunicada por la Secretaría General de la Corte mediante oficio 11442-2021 comunica el acuerdo del Consejo Superior en sesión 108-2021 celebrada el 16 de diciembre del 2021, artículo XXIV[[1]](#footnote-1) donde aprueba 2 permisos con goce de salario y sustitución sobre plazas de Jueza o Juez 3 de conformidad con el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por el período de enero a marzo 2022 con posibilidad de prórroga de existir contenido presupuestario por el resto del año; para la atención de planes de trabajo asociados al proyecto estratégico denominado *“Implementación del Código Procesal Agrario“.*

# Antecedentes

* 1. Informe 555-PLA-RH-MI-2020, relacionado con Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2021, Ley 9609 en donde desde el 2019 se identifica la necesidad de contar con recursos de apoyo para el descongestionamiento de la materia Agraria y en donde en ese momento se recomendó lo siguiente:

*“…Cuatro (4) plazas de Juez 3 itinerantes, de forma extraordinaria, adscritos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para la atención de planes de descongestionamiento…”.*

* 1. Oficio de la Dirección de Planificación 655-PLA-MI-2020 relacionado con las recomendaciones remitidas por el Centro de Apoyo y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional con respecto al informe de los resultados obtenidos en los planes de descongestionamiento en materia Agraria, de agosto a diciembre 2019 y los resultados de la colaboración brindada por el citado Centro, en los meses comprendidos de enero a diciembre del año 2019.
  2. Oficio 428-PLA-RH-MI-2021de la Dirección de Planificación, aprobado en sesión extraordinaria (presupuesto) del Consejo Superior en sesión 30-2021 celebrada el 16 de abril de 2021, incorpora el acuerdo del Consejo Superior en sesión extraordinaria de presupuesto del 30 de abril de 2021, artículo XXII, relacionado con el estudio de requerimiento humano sobre el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2022, Ley 9609; donde se acordó: “***1)*** *Aprobar el informe* ***428-PLA-RH-MI-2021****, relacionado con el estudio de Requerimiento Humano sobre el Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Nuevo Código Procesal Agrario para el 2022, Ley 9609 y sus recomendaciones…***” Este informe recomendó la creación de 4 recursos de persona juzgadora para planes de descongestionamiento y además el reforzamiento con una plaza de persona juzgadora a partir de enero 2022 del Juzgado con competencia en materia Agraria en Upala, sin embargo, la formulación del presupuesto no fue presentada por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por lo que no se cuenta con el recurso este año.**

# Información relevante

## Balance general materia Agraria

Se presenta a continuación el balance general de la materia Agraria en el periodo del 2019 al 2021.

Cuadro 1

**Balance General, Juzgados Agrarios a Nivel Nacional, período 2019 al 2021**



***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en datos del sistema SIGMA, 2019 al 2021.***

Como se logra apreciar en el cuadro anterior, el comportamiento en la entrada de asuntos a lo largo del período en estudio (2019-2021) se presenta en su mayoría ascendente, siendo el 2021 el período con mayor ingreso de expedientes a los despachos en general.

Por otro lado, los despachos que finalizan el período con mayor circulante son el Juzgado Agrario de Limón, Juzgado Agrario de Santa Cruz, Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala, Juzgado Agrario de Pococí y el Juzgado Agrario de Corredores con 868, 805, 750, 697 y 581 expedientes activos respectivamente.

Es relevante identificar el comportamiento del circulante respecto a la distribución de las distintas fases del proceso con la finalidad de determinar los verdaderos cuellos de botella y direccionar las acciones correspondientes. La distribución del circulante por fase del proceso para los Juzgados Agrarios del país a setiembre del 2021 se presenta a continuación:

Cuadro 2

**Distribución del Circulante Final en Trámite de los Juzgados Agrarios a Nivel Nacional por Fase del Proceso a setiembre del 2021**



***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en datos del sistema SIGMA, setiembre 2021.***

La información suministrada sobre el comportamiento del circulante por fase de proceso evidencia que la fase de ***Demanda*** es en la que se acumulan la mayoría de los expedientes de la Jurisdicción Agraria, la cual equivale a un 48,9% del total del circulante en trámite, donde es de importancia en la medida de lo posible impulsar el trámite o movimiento de dichos expedientes a otras fases del proceso, buscar la manera oficiosa en la cual los Despachos culminen con la etapa procesal en la cual revisen el expediente cuando ingresa por primera vez al Despacho, previene en caso de existir los errores procesales que pueda contener la demanda, y notificar a la parte demandada para que se apersone al proceso y presente sus pruebas de descargo. La siguiente fase más representativa es la ***Demostrativa***, equivalente a un 32% del total del circulante analizado; seguido por la ***Conclusiva*** con una representación del 13% y por último la fase de ***Ejecución*** con un 6%.

El caso más representativo es el del Juzgado Agrario de Santa Cruz, posee 558 expedientes en la fase de Demanda, lo que significa un 76% del total del circulante, de los cuales 12 casos son Informaciones Posesorias, que equivalen a un 1,6% del circulante total. Otros Juzgados que presentan mayores casos en dicha fase, son el de Limón, Upala, Pococí, Cartago, Corredores y Alajuela. En el caso del despacho de Upala, cuenta con 214 casos de Información Posesoria activos, que equivalen a un 28,3% de su circulante actual; despacho que, además, es mixto ya que tiene a cargo el trámite de seis materias, y cuenta con una sola persona juzgadora a cargo de la materia agraria.

En estos Despachos es necesario impulsar este circulante a las siguientes fases del proceso con el objetivo de brindar una respuesta expedita a las personas usuarias.

Los Juzgados Agrarios de Puntarenas, Limón, Upala y San Carlos presentan la particularidad en cuanto que la fase de mayor cantidad de circulante es la fase Demostrativa con 390, 360, 348 y 196 expedientes respectivamente. Lo anterior podría ser resultado del trámite del expediente al ingresar a los Juzgados.

Como parte del análisis del circulante se identifica la necesidad de verificar como se encuentra el circulante a nivel nacional por clase de asunto a setiembre 2021, se presenta lo siguiente:

Gráfico 1

Circulante en trámite por Clase de Asunto a nivel de todos los Juzgados Agrarios

Setiembre 2021

Gráfico, Gráfico circular

Descripción generada automáticamente

***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base en datos del sistema SIGMA, setiembre 2021.***

El circulante por clase de asunto a nivel nacional entre los Juzgados Agrarios, está mayormente compuesto por procesos Ordinarios con un 34% de casos (2533 expedientes), seguido de Informaciones Posesorias con un 7,1% (519 casos), Amparos de Posesión con un 5,6% (414 expedientes) y Sucesorios con un 3,2% (261 casos); y otras clases de asuntos con una representación del 46%, donde se encuentran los asuntos no contenciosos de Localización de Derechos, Sumario de Derribo, Ejecución Hipotecaria, entre otros.

La entrada de Informaciones Posesorias durante el 2016 al 2020 por Despacho, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**

**Informaciones Posesorias Ingresadas por Despacho en el Periodo 2016-2020**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Juzgado** | **Informaciones Posesorias** | | | | | | |
| **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **Promedio Anual** | **Promedio Mensual** |
| Juzgado Agrario II Circ. Jud. Guanacaste (Santa Cruz) | 159 | 172 | 171 | 35 | 152 | 138 | 12 |
| Juzgado Agrario II Circ. Jud. Zona Sur (Corredores) | 56 | 54 | 54 | 143 | 49 | 71 | 6 |
| Juzgado Agrario III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón) | 71 | 78 | 66 | 73 | 31 | 64 | 6 |
| Juzgado Civil y Trabajo II Circ. Jud. Alajuela, sede Upala | 84 | 74 | 56 | 72 | 54 | 68 | 6 |
| Juzgado Agrario I Circ. Jud. Guanacaste (Liberia) | 75 | 82 | 72 | 14 | 60 | 61 | 5 |
| Juzgado Agrario II Circ. Jud. Zona Atlántica (Pococí) | 61 | 63 | 75 | 44 | 66 | 62 | 5 |
| Juzgado Agrario II Circ. Jud. Alajuela (San Carlos) | 68 | 59 | 66 | 47 | 61 | 60 | 5 |
| Juzgado Agrario II Circ. Jud. San José | 74 | 51 | 51 | 59 | 42 | 55 | 5 |
| Juzgado Agrario Cartago | 80 | 58 | 52 | 18 | 52 | 52 | 5 |
| Juzgado Agrario I Circ. Jud. Zona Atlántica (Limón) | 55 | 50 | 54 | 47 | 36 | 48 | 4 |
| Juzgado Civil y Agrario Puntarenas | 44 | 40 | 62 | 39 | 73 | 52 | 5 |
| Juzgado Agrario I Circ. Jud. Alajuela | 41 | 38 | 32 | 32 | 24 | 33 | 3 |
| Juzgado Agrario I Circ. Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón) | 45 | 44 | 41 | 10 | 39 | 36 | 3 |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario Turrialba | 19 | 17 | 16 | 73 | 17 | 28 | 3 |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia Buenos Aires | 23 | 13 | 18 | 31 | 6 | 18 | 2 |

***Fuente: Subproceso de Modernización Jurisdiccional, Anuarios Judiciales 2016-2020***

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los despachos en su mayoría presentan una entrada de cinco (5) Informaciones Posesorias en promedio por mes, a diferencia del Juzgado Agrario de Santa Cruz que presenta una entrada de 12 casos en promedio.

El atender de forma oportuna, el circulante de las Informaciones Posesorias en el país, definitivamente representaría una disminución significativa, en la carga de trabajo general de los Juzgados Agrarios del país y en la estadística en esta jurisdicción, de forma que sus esfuerzos se enfoquen en el cumplimiento de audiencias fuera de los despachos para los casos ordinarios, todo en beneficio de la disminución de los tiempos de resolución para una mayor cantidad de personas usuarias. Es importante traer a colocación de que se tiene conocimiento general de que, la tramitación de procesos de Información Posesoria es de menor complejidad, lo que se traduce en una ventaja ante el plan de trabajo de reducción de este tipo de casos.

## Análisis de Indicadores de gestión

Los datos actualizados del pendiente de fallo, el circulante y el promedio de sentencias dictadas por persona juzgadora titular del Despacho, según los Indicadores de Gestión del mes de setiembre 2021 se muestran a continuación:

Cuadro 4

Datos actualizados del Circulante Final, Pendiente de Fallo y Promedio de Sentencias a setiembre del 2021

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Despacho** | **Circulante a setiembre 2021** | **Pendiente de fallo a setiembre 2021** | **Cantidad de personas juzgadoras que conocen materia agraria** | **Pendiente de fallo por persona juzgadora** | **Promedio de sentencias dictadas por el personal juzgador titular III Trim. 2021** |
| Juzgado Agrario Limón | 786 | 84 | 2 | 42 | 6,1 |
| Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial de Alajuela, Upala | 755 | 16 | 1 | 16 | 27,6 |
| Juzgado Agrario Santa Cruz | 753 | 12 | 2 | 6 | 13 |
| Juzgado Agrario Pococí | 693 | 36 | 2 | 18 | 7 |
| Juzgado Agrario Corredores | 559 | 26 | 2 | 13 | 7,3 |
| Juzgado Agrario Cartago\* | 454 | 1 | 2 | 0,5 | 9 |
| Juzgado Agrario Puntarenas | 448 | 21 | 2 | 10,5 | 12,5 |
| Juzgado Agrario Liberia | 446 | 9 | 2 | 4,5 | 9 |
| Juzgado Agrario San Carlos | 438 | 27 | 2 | 13,5 | 14,1 |
| Juzgado Agrario Alajuela | 396 | 57 | 2 | 28,5 | 8 |
| Juzgado Agrario Perez Zeledón | 388 | 2 | 1 | 2 | 12,3 |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires | 345 | 2 | 1 | 2 | 6,3 |
| Juzgado Agrario San Ramón | 336 | 40 | 2 | 20 | 16,1 |
| Juzgado Agrario Goicoechea | 295 | 50 | 2 | 25 | 13 |
| Juzgado Agrario de Jicaral\* | 222 | 4 | 1 | 4 | 8 |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba | 198 | 5 | 1 | 5 | 9,3 |
| **Total** | **7512** | **392** |  |  |  |

***Fuente: Dirección de Planificación. Datos extraídos de la página electrónica, datos estadísticos por materia Agraria.***

***\*Para los casos de los Juzgados Agrarios de Cartago y Puntarenas, sede Jicaral, se consultaron directamente las matrices de Indicadores de Gestión, ya que la información se encontraba desactualizada en la página (en el caso de Cartago) o era inexistente en el caso de Jicaral, por ser un despacho de reciente creación.***

El Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sede Limón, es el Despacho con mayor número de expedientes dentro de su circulante al finalizar setiembre del 2021, con un total de 786 casos; seguido del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela Sede Upala, con 755 asuntos activos seguido del Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, sede Santa Cruz con 753 expedientes. A finalizar diciembre 2021 el circulante en Limón se incrementó cerrando el año con 868 casos activos. Y en caso de Upala disminuyo a 750 asuntos.

Cabe destacar que, de las 3 oficinas anteriores, solo el juzgado en Upala es mixto (conoce 6 materias: Civil, Trabajo, Familia, Agrario, Penal Juvenil y Violencia Doméstica) y solo una plaza conoce la materia Agraria, sin embargo, aun así, es el despacho que reporta mayor cantidad de asuntos terminados por mes del país (dicta en promedio 27,6 sentencias por mes, aunque su cuota mínima es de 15). Por lo que se resaltar el excelente rendimiento de esta oficina en materia Agraria pese a la limitante en recurso humano juzgador que tiene .

Los Despachos que cuentan con menor cantidad de expedientes dentro de su en la jurisdicción Agraria son los ubicados en Turrialba, con 125 casos y el del II Circuito Judicial de San José, sede Goicoechea con 253 casos.

En cuanto al pendiente de fallo o de dictado de sentencia, los Juzgados Agrarios de Limón y Alajuela son los que más expedientes pendientes poseen, con 84 y 57 casos (42 y 29 casos por Jueza o Juez respectivamente), oficinas con un promedio de fallo durante el tercer trimestre del 2021 de 6 y 8 sentencias mensuales por persona juzgadora (se contabilizan las Sentencias Dictadas, Conciliaciones y Sentencias en Ejecución); por lo que cuentan con un atraso aproximado de siete meses. Los Juzgados de Goicoechea, San Ramón, Pococí, San Carlos y Corredores son otros de los Despachos que también cuenta con una cantidad considerable en el pendiente de fallo o dictado de sentencia, con 50, 40, 36, 27 y 26 expedientes respectivamente pendientes de fallo; es importante tomar en consideración que de los anteriores, solo el juzgado de San Ramón cumple con la cuota actual 15 asuntos terminados por Jueza o Juez según el cuadro anterior (6 terminados por sentencia y 9 por otros motivos).

## Pendiente de fallo a nivel nacional

Según información aportada por el Centro de Apoyo (anexo 1) el pendiente de fallo a octubre 2021 a nivel nacional es el siguiente:

Cuadro 5

Cantidad de asuntos pendientes de fallo a octubre del 2021, Juzgados Agrarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del despacho | Total asuntos pendientes de fallo | Cantidad de pendiente de fallo por persona juzgadora |
| Juzgado Agrario del I Circuito Judicial Zona Atlántica (Limón) | **70** | **35** |
| Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de San José | **53** | **26,5** |
| Juzgado Agrario del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) | **45** | **22,5** |
| Juzgado Agrario del II Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí) | **39** | **19,5** |
| Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela (Upala) | **18** | **18** |
| Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela (San Carlos)\* | **34** | **17** |
| Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de la Zona Sur ( Corredores) | **32** | **16** |
| Juzgado Agrario de Puntarenas | **25** | **12,5** |
| Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de Alajuela\* | **24** | **12** |
| Juzgado Agrario de Jicaral | **9** | **9** |
| Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba\* | **7** | **7** |
| Juzgado Agrario del I Circuito Judicial Zona Sur ( Pérez Zeledón) | **5** | **5** |
| Juzgado Agrario del I Circuito Judicial de Guanacaste ( Liberia) | **9** | **4,5** |
| Juzgado Agrario de Cartago | **9** | **4,5** |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires\* | **4** | **4** |
| Juzgado Agrario del II Circuito Judicial de Guanacaste (Santa Cruz) | **3** | **1,5** |
| Total | **386** | **214,5** |

*Fuente: Información aportada por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional.*

# Propuesta de Plan de Trabajo

A continuación, se presenta la propuesta de plan de trabajo que contempla al equipo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ) y el personal adicional con plazas del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para lograr una reducción en el circulante de los Despachos durante el 2022, donde los criterios de priorización serán los siguientes:

1. Cantidad de pendiente de fallo
2. Rendimiento de las personas juzgadoras titulares/ promedio de sentencias dictadas por persona juzgadora
3. Composición del circulante de los Despachos.

El plan se enfocará en el dictado de sentencia y en la colaboración de situaciones críticas en la tramitación del circulante y se propone en 2 vías:

## Plan para dictado de sentencia y reducción del pendiente de fallo con 2 plazas del CACMFJ

En este plan se destacarán las 2 plazas de personas juzgadoras propias del CACMFJ, con una cuota de trabajo de 12 sentencias por mes por Jueza o Juez para el caso de las personas juzgadora del CACMFJ debido a que, este personal solamente se dedicará al dictado de sentencias y no tendrían que realizar audiencias, giras u otros (la cuota de una persona juzgadora con personal a cargo, giras y audiencias es de 15 terminados: 6 sentencias y 9 terminados por otros motivos), además se debe considera que la mayor cantidad de asuntos pendientes de sentencia son procesos ordinarios.

El seguimiento para verificar el cumplimiento de las cuotas de trabajo tanto de las plazas titulares como las de apoyo se encuentra a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

Estos 2 recursos se avocarán a colaborar con los Juzgados con mayor cantidad de expedientes pendiente de fallo por persona juzgadora a nivel nacional, con una meta de fallo del 70% de la cantidad de asuntos pendientes con corte a octubre 2021 según el detalle aportado por el CACMFJ (anexo 1), con el siguiente detalle:

Cuadro 6

Meta del plan de trabajo, para las 2 plazas del CACMFJ, 2022

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Despacho** | **Pendiente de fallo a setiembre 2021** | **Cantidad de asuntos a fallar con el plan** | **Cantidad de Juezas o Jueces** | **Cuota por mes** | **Cantidad de meses** | **Total de Sentencias esperadas** |
| Juzgado Agrario de Limón | 70 | 49 | 2 | 12 | 11,25 | 270 |
| Juzgado Agrario de Goicoechea | 53 | 37 |
| Juzgado Agrario de San Ramón | 45 | 32 |
| Juzgado Agrario de Pococí | 39 | 27 |
| Juzgado Civil y Trabajo II Circuito Judicial de Alajuela, Upala | 18 | 14 |
| Juzgado Agrario de San Carlos | 34 | 24 |
| Juzgado Agrario de Corredores | 32 | 22 |
| Juzgado Agrario de Puntarenas | 57 | 40 |
| Juzgado Agrario de Alajuela | 36 | 25 |
| **TOTAL** | **384** | 270 |

***Fuente: Modernización Institucional, Dirección de Planificación a partir delo dato del pendiente de fallo aportado por el CAMCFJ. El cálculo se realiza sobre 11,25 meses y no 12, ya que se excluye las semanas de cierre colectivo.***

## Plan para dictado de sentencia en informaciones posesorias

En este plan se destacarán 2 plazas con permiso conforme al artículo 44 LOPJ. Las plazas con permisos fueron aprobadas inicialmente por 3 meses (3 de enero al 31 de marzo del 2022 según acuerdo del Consejo Superior en sesión 108-2021 celebrada el 16 de diciembre del 2021, artículo XXIV), con posibilidad de prórroga por lo que resta del año, por lo anterior, se recomienda mantener el seguimiento al plan, para identificar cualquier cambio que se requiera. El seguimiento tanto de las plazas titulares como las de apoyo se encuentra a cargo del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional.

**Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Agrario de Upala**

Una de las plazas se recomienda asignarla por todo el año en el Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Agrario de Upala, para que realice las mismas funciones de la plaza ordinaria del juzgado (fallo, firma, trámite, giras, entre otros) con cuota de 15 terminados por mes, lo anterior en virtud de la alta carga de trabajo de esa oficina en materia Agraria y la necesidad de apoyar a la oficina por este año (dado que la plaza nueva de Jueza o Juez recomendada para 2022 no fue incluida en el presupuesto por el Ministerio de Hacienda), a la espera de que para enero 2023 si sea aprobada por el Poder Legislativo, máxime la próxima entrada en vigencia del Código Procesal Agrario en febrero 2023.

**Se aclara que como la asignación es por permiso con goce y la continuidad de la plaza se analiza trimestralmente, por lo que no se recomienda modificar el rol de reparto ni la asignación de técnicos para la firma de esta plaza, sino que se recomienda que el Juez Coordinador de la oficina haga la programación mensualmente de los asuntos que le van asignando a esta persona juzgadora de apoyo, que colaborará en las mismas funciones que el titular (audiencia y fallo de todo tipo de proceso) excepto la firma. Siendo que no va a firmar, se le asigna una cuota de 20 asuntos terminados por mes, de los cuales al menos 8 deben ser terminados por sentencia.**

**El segundo permiso se recomienda asignarlo para el trámite de informaciones posesorias (audiencia y fallo)** específicamente, es decir, se espera de parte de esta persona juzgadora que se avoque a la recepción de prueba y dictado de sentencia en estos procesos de forma que falle mayor cantidad de asuntos, y permita a las plazas titulares enfocarse en el fallo de los asuntos pendientes que en su mayoría se tratan de ordinarios.

Debe considerarse que, en este tipo de procesos, es necesario realizar la audiencia, por lo que, en caso de señalar, si no se puede llevar a cabo implica que se reprograme, por ello se estima la cuota para esta plaza de 20 señalamientos y el dictado de sentencia en las audiencias que si se realicen efectivamente por mes. Sobre este punto se consultó vía telefónica el 13 de enero 2022 al Juez Agrario en Santa Cruz Lic. Walter Ávila Quirós.

La distribución de las informaciones posesorias por despacho y fase a setiembre 2021 es la siguiente:

Cuadro 7

Informaciones Posesorias en el Circulante en Trámite por Fase de los Juzgados Agrarios a Nivel Nacional, al 17 de enero de 2022



***Fuente: Subproceso de Modernización Institucional con base al reporte del circulante del sistema SIGMA, al 17 de enero de 2022.***

Las Informaciones Posesorias a nivel nacional, como se indica en líneas anteriores, representa un 26% del total del circulante, del cual el 24,3% se encuentra en fase de Demanda, seguido de un 33,6% en fase Demostrativa, y un 22,2% en Conclusiva, la fase de Ejecución no cuenta con expedientes de Informaciones Posesorias.

El Juzgado Agrario de Santa Cruz es el despacho que posee la mayor cantidad de casos de procesos de Informaciones Posesorias del país con 349 causas, lo que equivale al 18% del circulante de Informaciones Posesorias a nivel nacional, cuyo circulante se encuentra en su mayoría en la fase de demanda (71%); le sigue en segundo lugar el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Alajuela, sede Upala es el despacho que posee la mayor cantidad de casos de Informaciones Posesorias del país con 265 (14% del total de Informaciones Posesorias a nivel nacional) y además el 51% de su circulante se encuentra en fase de Demostrativa, por lo que es necesario que el personal juzgador impulse ese circulante a las siguientes fases. Como anteriormente se cita, el despacho de Upala cuenta con una única plaza de persona juzgadora dedicada al trámite y dictado de sentencia de los procesos correspondientes a la materia Agraria, despacho que actualmente ocupa la segunda posición de circulante más alto a nivel nacional, en comparación con otros despachos que cuentan con dos personas juzgadoras.

Otro Despacho que presenta una gran cantidad de casos de este tipo, es el ubicado en la zona de Puntarenas, con 152 casos (8% del total a nivel nacional respecto a Informaciones Posesorias se refiere) con el 95% de su circulante en fase de Demostrativa.

El Juzgado Agrario de Pérez Zeledón cuenta con un total de 142 expedientes de Informaciones Posesorias (7% del total del circulante a nivel nacional), con el 65% de su circulante en fase Demostrativa.

Para el caso del Juzgado Agrario de Cartago, cuenta con 137 expedientes correspondientes de Informaciones Posesorias (el equivalente al 7% del circulante a nivel nacional), despacho que además cuenta con el 77% de los casos en fase de Demanda.

**Propuesta:**

Siendo que implica un señalamiento a audiencia y el tiempo necesario para coordinaciones, notificaciones, durante los 2 primeros meses del año, se recomienda que durante febrero 2022 proceda a colaborar con el Juzgado Agrario de Limón, con las labores ordinarias del despacho, a fin de que el Juez o Jueza titular pueda dedicarse a fallar dos asuntos de varios tomos que tiene pendientes 14-000115-0465-AG que cuenta con dos tomos, más la parte virtual y el expediente 07-000740-0678-CI que cuenta con 4 tomos, además se indica que según lo manifiesta la persona juzgadora responsable, ya cuentan con parte del estudio adelantado del fallo. De marzo a diciembre, en caso de prorrogarse los permisos, colaboraría así. **Es importante que los Juzgados no hagan los señalamientos hasta que se les comunique que se prorrogaron los permisos, situación que es analizada por el Consejo Superior cada 3 meses; también, es de suma importancia aclarar que la colaboración al Juzgado Agrario de Limón se encontrará supeditada al cumplimiento del personal del despacho en cuanto a cuotas que se indican en los acuerdos del Consejo de Administración Regional y sus cuotas ordinarias de trabajo como mínimo también (ver Anexo 2, “oficio 65-CAICJZA-2021”)**.

Cuadro 8

Meta de plan para personas juzgadoras plazas artículo 44 LOPJ, 2022

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Despacho** | **Circulante total, setiembre 2021** | **Cantidad de informaciones posesorias en circulante al 17 de enero de 2022** | **Plazo con que contarán con el recurso de apoyo de ser aprobado la continuidad del permiso por parte del Consejo Superior** | **Meta (audiencia y fallo)** |
| Juzgado Agrario de Cartago | 453 | 192\* | Marzo 2022 (este permiso si está aprobado por acuerdo del CS en sesión 108-2021, Art. XXIV) | 20 |
| Juzgado Agrario de Upala | 754 | 265 | Abril a junio 2022 | 60 |
| Juzgado Agrario de Santa Cruz | 733 | 349 | Julio a setiembre 2022 | 60 |
| Juzgado Agrario de Puntarenas | 447 | 152 | Octubre a diciembre 2022 | 60 |
| **TOTAL** | **2387** | **958** |  | **200** |

***Fuente: Modernización Institucional, Dirección de Planificación.***

***Nota \*: Según información estadística a setiembre 2021 reportaron 38 informaciones posesorias en trámite, pero ante consulta directa a la oficina el 14 de enero 2022 informan que tienen en trámite en distintas etapas un total de 192 procesos.***

**Se detectó una inconsistencia a nivel estadístico para todos los despachos agrarios del país, ya que tienen expedientes con clases de asunto del mismo proceso, por lo que deben corregir inmediatamente esta situación ("Informaciones Posesorias" y "No Contenciosa Informaciones Posesorias"). Siendo que en realidad mantienen en total 530 informaciones posesorias en trámite, lo que equivale al 28% del circulante total a nivel nacional de informaciones posesorias; para el caso del despacho Agrario de Cartago se le brinda colaboración por el mes de marzo 2022.**

Adicionalmente, el CACMFJ debe llevar el registro de la cantidad de expedientes firmados y la cantidad de audiencias señaladas y las efectivamente realizadas (reconocimientos) por mes por parte de la plaza artículo 44 LOPJ asignadas a los juzgados.

El plan de trabajo es objeto de revisión y modificación a partir de la retroalimentación de los seguimientos mensuales que realizará el CACMFJ con la finalidad de direccionar el recurso existente a los despachos con situaciones críticas, con previa priorización; es decir que, en caso de que la realidad de los despacho varíe considerablemente durante el desarrollo del año 2022, se podrá entonces redireccionar los recursos a otros despachos en caso de requerirse e identifique, requieran o no del recurso de apoyo, lo anterior a fin de obtener la maximización de los recursos institucionales y el mayor beneficio de las personas usuarias.

Es importante mencionar que, la asignación del trabajo podría ser modificado, según las necesidades que se detecten en el momento y la continuidad del plan está sujeto al cumplimiento de cuotas de trabajo y la existencia de contenido presupuestario para mantener los recursos todo el año.

**Cuadro 9**

**Impacto a Nivel Nacional por Colaboración Brindada en el fallo de Informaciones Posesorias**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Total Circulante Jurisdicción Agraria Setiembre 2021** | **Cantidad de Informaciones Posesorias en el Circulante Total, 17 de enero de 2022** | **Cantidad de Informaciones Posesorias Atendidas** | **% Impacto a Nivel Nacional** | **% Impacto a Nivel Nacional con respecto al circulante de información posesoria** |
| 7474 | 1918 | 200 | 3% | 10,4% |

***Fuente: Subproceso de Modernización Jurisdiccional con base a al sistema SIGMA y Anuarios Judiciales.***

Este plan de descongestionamiento impactará en un 3% el circulante total de la Jurisdicción Agraria y un 10,4% en la cantidad total de Informaciones Posesorias que se encuentran dentro del circulante total. Además del fallo de asuntos pendientes de sentencia que tienen una meta de fallo en un año de al menos 270 expedientes más la colaboración con una persona juzgadora en Upala con cuota de mínimo 15 asuntos terminados por mes.

# Recomendaciones

Al Consejo Superior:

* 1. Aprobar el plan de descongestionamiento con las cuotas propuestas por la Dirección de Planificación en coordinación con el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional para el 2022 en materia Agraria. Importante citar que se cuenta con contenido presupuestario para la asignación del recurso requerido.

El plan de trabajo consiste básicamente en:

a. Asignación de 2 plazas de persona juzgadora del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional para fallar asuntos pendientes de dictado de sentencia a nivel nacional, con una cuota de 12 expedientes fallados por plaza y una meta mínima del plan en 2022 de 270 asuntos fallados.

b. Asignación de una plaza (permiso con goce de salario ya aprobado de enero a marzo 2022) de Jueza o Juez por todo 2022 (depende de la prórroga o continuidad del permiso que se analiza trimestralmente) en el Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Agrario de Upala, para que se avoque a reforzar la materia Agraria con las mismas labores que una Jueza o Juez de planta salvo firma, con cuota de 20 asuntos terminados por mes (mínimo 8 sentencias).

c. Asignación de una plaza (permiso con goce de salario ya aprobado de enero a marzo 2022) de Jueza o Juez por el mes de febrero 2022 para que la plaza titular se avoque al fallo de expedientes de varios tomos que tiene pendientes (14-000115-0465-AG expediente 07-000740-0678-CI) y cualquier otro asunto de vieja data una vez finalizados esos 2 expedientes. Y de marzo a diciembre 2022 (depende de la prórroga o continuidad del permiso que se analiza trimestralmente) para el trámite, audiencia y fallo de informaciones posesorias con cuota de mínimo 20 señalamientos por mes y dictado de sentencia en aquellas audiencias efectivas según este cronograma de asignación. **Se hace este cronograma para que las oficinas beneficiadas con el apoyo tomen en consideración que no pueden agendar ningún señalamiento si no cuentan ya con el acuerdo del Consejo Superior onde extiende el permiso para ese permiso.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Despacho** | **Plazo con que contarán con el recurso de apoyo de ser aprobado la continuidad del permiso por parte del Consejo Superior** |
| Juzgado Agrario de Cartago | Marzo 2022 (este permiso si está aprobado por acuerdo del CS en sesión 108-2021Art. XXIV) |
| Juzgado Agrario de Upala | Abril a junio 2022 |
| Juzgado Agrario de Liberia | Julio a setiembre 2022 |
| Juzgado Agrario de Buenos Aires | Octubre a diciembre 2022 |

Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la persona juzgadora gestora en la materia:

* 1. Definir los criterios de selección de los expedientes que se atenderán en el plan de descongestionamiento.
  2. Brindar seguimiento mensual al plan descrito en este documento, de forma que se maximice la utilización de los recursos asignados, así como que se garantice el suministro de recursos necesarios para su implementación.
  3. Brindar seguimiento a las personas técnicas judiciales de todos los Despachos Agrarios, de forma que aumenten el trámite de los asuntos pendientes y la depuración necesaria para reducción y movilización de circulante a otras fases de proceso.
  4. Dar seguimiento a los Despachos que reciben ayuda para verificar que su personal de planta maximice sus recursos internos cumplan las cuotas tanto plazas titulares como de apoyo.
  5. Llevar el registro de la cantidad de expedientes firmados y la cantidad de audiencias señaladas y las efectivamente realizadas (reconocimientos) por mes por parte de la plaza artículo 44 LOPJ asignadas a los juzgados.
  6. Revisar las agendas de los despachos agrarios a nivel nacional, ya que, al apoyar a las oficinas en el pendiente de fallo, incluso fallando el 70% del total de asuntos pendientes se requiere una reducción en el plazo de espera para dictado de sentencia y en el plazo de espera de celebración de audiencias. En el caso del Juzgado Agrario de Limón considerando también el acuerdo del Consejo de Administración según oficio 65-CAICJZA-2021.
  7. Realizar las coordinaciones necesarias para los nombramientos de las personas con permisos con goce de salario.
  8. Dar seguimiento a la plaza de gestor del Centro de Apoyo que conocerá también la materia Agraria (Jueza o Juez 5) dada la labor fundamental de este recurso con su criterio “experto” así como el seguimiento al plan de las labores previas de implementación de la Ley 9609 “Código Procesal Agrario” que entra en vigencia el próximo 28 de febrero de 2023.

A los Juzgados Agrarios del país en coordinación con el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación y Normalización de la Dirección de Tecnología de la Información

* 1. Revisar y actualizar el circulante, principalmente en lo que corresponde a informaciones posesorias, donde la clase correcta según la fórmula estadística es “No Contenciosa Informaciones Posesorias", sin embargo, se registran expedientes también en otra clase de asunto duplicada denominada informaciones posesorias.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional

# Anexos

| **Anexo** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| ***1*** | Correo del CACMFJ sobre el pendiente de fallo en los Juzgados de materia Agraria. |  |
| ***2*** | Oficio 65-CAICJZA-2021 Consejo de Administración del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Elaborado por** | Lic. Jorge Barquero Umaña | Profesional 2 |
| **Revisado por** | Máster Melissa Durán Gamboa | Coordinadora de Unidad 3 |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso de Modernización Institucional |
| **Visto Bueno:** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

1. Aprueban el oficio informe 1384-PLA-PP-2021 de la Dirección de Planificación relacionado con el informe de seguimiento del portafolio de proyectos estratégicos 2021 y el análisis de los permisos con goce de salario para la solicitud de la prórroga de estos para el período 2022 [↑](#footnote-ref-1)